

12 JUN 2019 Quillota, Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

ATNUME 221 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº618 AD/2019 de 27 de Mayo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE OFICINA" a DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9, representada legalmente por Adolfo Gana RUT Pepper, ambos con domicilio en

por un monto de \$165.987 .- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2008 /2019 de 27 de Mayo de 2019 de Coordinadora Área de Finanza del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DE OFICINA", por un monto de \$165.987.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento

JUNJI 2019.

3. Ordinario N°03/2019 de 15 de Mayo de 2019 de Director(a) Jardín Infantil Putupur a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

4. Orden de Compra N° 2833-699-CM19;

5. La Resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:					AL	TORÍZ	ASE	la Con	tratac	ión	a través	de Con	venio
			adquisiciór									S.A.,	RUT
N°96.670.840-9, representada legalmente por Adolfo Gana Pepper, RUT													
Teléfono			a	mbos	con	domici	lio e	n					

por un monto de \$165.987.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. Según Orden de Compra N° 2833-699-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE Director el Departamento Administración de Educación cumplimiento de esta resolución. Educación Municipal RED-Quas medidas pertinentes para el

Anótese uniques es cuenta.

DENEUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno 1.
- 2. Administración Municipal
- Finanzas RED-Q
- 4. Adquisiciones RED-Q

n BF

SECRETARIO MUNICIPAL

- RED-Q 5
- Archivo Daem
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/crc.-